FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 08002512025 2025

INFORME: No. 7 (AGOSTO 2025)

1. Datos generales

Período del informe	01/08/2025 hasta 31/08/2025	Número de contrato/convenio:	8002512025
Tipo de contrato/convenio:	Contrato de aportes	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	7/02/2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 2.367.035.358	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	07/02/2025 al 30/09/2025
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	N/A

Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO UN SIEMPRE

Alcance del objeto (si aplica)

NO APLICA

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinador Centro Zonal Sur Oriente		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Edgardo M Prenth Tobias	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	01/08/2025 hasta 31/08/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	NO APLICA	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	NO APLICA
Otros supervisores **(*)**	NO APLICA	Cargos de otros supervisores	NO APLICA

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ORGANIZACION SOCIAL DE COMUNIDADES NEGRAS ANGELA DAVIS	Cédula o NIT:	802.005.828
Dirección:	72b #23- 28 apto 2	Correo electrónico:	organgeladavis@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	MARIA HERRERA MIRANDA		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	N/A contrato en ejecucion	Identificación:	N/A

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar

N/A contrato en ejecucion

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**: 7/02/2025

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	10/02/2025	Fecha de terminación inicial:	7/02/2025
Fecha aprobación pólizas:	10/02/2025	Fecha expedición R.P.:	10/02/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	10/02/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	NO APLICA	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	NO APLICA
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	NO APLICA		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio		**$ 2.367.035.358,00**			
Aporte ICBF		$ 2.320.622.900,00			
Aporte Contratista (si aplica)		$ 46.412.458,00			
No. de CDP:	44625	Fecha CDP:		Valor de CDP:	$ 2.320.622.900,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	40225	Fecha RP:		Valor de RP:	$ 2.320.622.900,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición: $ -

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:		Valor RP Adición:	
Valor adición aporte contratista:					
Fecha aprobación póliza de la adición					

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :		Valor RP disminución :	
Valor disminución aporte contratista:					
Fecha aprobación póliza de la disminución					

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)		**$ 2.367.035.358,00**			
Valor anticipo (si aplica):			Fecha pago anticipo (si aplica):		
Porcentaje amortización (si aplica):			Período facturado:		

Forma de Pago: MENSUAL

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 08002512025 (NO existio contratación derivada) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A						
N/A						
N/A						

Este aparte debe diligenciarse, el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Febrero 2025	25/02/2025	$ 201.059.340	Secop 2 item 7	
Febrero 2025	25/02/2025	$ 126.549.114	Secop 2 item 7	
Marzo 2025	27/03/2025	$ 171.090.720	Secop 2 item 7	
Marzo 2025	27/03/2025	$ 107.686.512	Secop 2 item 7	
Abril 2025	30/04/2025	$ 171.090.720	Secop 2 item 7	
Abril 2025	30/04/2025	$ 107.686.512	Secop 2 item 7	
Mayo 2025	23/05/2025	$ 171.090.720	Secop 2 item 7	
Mayo 2025	23/05/2025	$ 107.686.512	Secop 2 item 7	
Junio 2025	20/06/2025	$ 56.851.048	Secop 2 item 7	Se le hace descuento por inicio tardío del servicio y por baja cobertura
Junio 2025	20/06/2025	$ 87.881.304	Secop 2 item 7	La diferencia corresponde a inejecuciones por baja cobertura e inicio tardio del servicio
Julio 2025	24/07/2025	$ 171.090.720	Secop 2 item 7	
Julio 2025	24/07/2025	$ 107.686.512	Secop 2 item 7	
Agosto 2025	22/08/2025	$ 171.090.720	Secop 2 item 7	
Agosto 2025	22/08/2025	$ 107.686.512	Secop 2 item 7	
Total		**$ 1.866.226.966**		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 201.059.340	10/03/2025	61920325		Secop 2 item 7
2	$ 126.549.114	11/03/2025	63387625		Secop 2 item 7
3	$ 171.090.720	31/03/2025	91105125		Secop 2 item 7
4	$ 107.686.512	31/03/2025	91103725		Secop 2 item 7
5	$ 171.090.720	03/04/2025	94874925		Secop 2 item 7
6	$ 107.686.512	03/04/2025	95096125		Secop 2 item 7
7	$ 171.090.720	27/05/2025	135292425		Secop 2 item 7
8	$ 107.686.512	27/05/2025	135289725		Secop 2 item 7
9	$ 56.851.048	26/06/2025	211655125	Se le hace descuento por inicio tardío del servicio y por baja cobertura	Secop 2 item 7
10	$ 87.881.304	26/06/2025	211658825	La diferencia corresponde a inejecuciones por baja cobertura e inicio tardio del servicio	Secop 2 item 7
11	$ 171.090.720	29/07/2025	262230625		Secop 2 item 7
12	$ 107.686.512	29/07/2025	262239025		Secop 2 item 7
13	$ 171.090.720	26/08/2025	303513325		Secop 2 item 7
14	$ 107.686.512	26/08/2025	303490725		Secop 2 item 7
15	$ -				
16	$ -				
TOTALES	**$ 1.866.226.966**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
Rendimientos financieros	21/02/2025	43,94		Interese derivados de los recursos del ICBF
Rendimientos financieros	22/05/2025	3.226,00		Interese derivados de los recursos del ICBF
Rendimientos financieros	28/06/2025	645,22		Interese derivados de los recursos del ICBF
Rendimientos financieros	25/07/2025	1.950,16		Interese derivados de los recursos del ICBF
Rendimientos financieros	19/08/2025	1.281,01		Interese derivados de los recursos del ICBF
	Total	7.146,33		

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 2.367.035.358,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 2.320.622.900,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 46.412.458,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 2.367.035.358,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 2.320.622.900,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 46.412.458,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 1.866.226.966**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 1.866.226.966,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 16.575.880,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 1.866.226.966
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 29.836.578,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 454.395.934,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	7.146,33
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta 26/08/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	31/03/2026
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A	85-40-101062393	2	7/02/2025	31/03/2026
Calidad del Servicio				7/02/2025	30/09/2025
Salarios, Prestaciones Sociales e Idemnizaciones Laborales		85-44-101135929	2	7/02/2025	30/09/2025
Responsabilidad Civil Extra Contractual				7/02/2025	0/01/1900

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A				
	Parcial	N/A				
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A				

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)				
4.1. Eje de calidad.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
4.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizarla óptima prestación del servicio.	SI	1. Relación del personal contratado 2. Hojas de vida 3. Contratos de trabajo. (Esta obligacion se cumplio en el mes de febrero)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F4%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%20SIGE&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x01200016563223OD86564485296367FA72F586&view=0	El talento humano de la unidad de servicio cumple con el perfil establecido según manual opoerativo para la prestacion del servicio.
4.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	SI	1. Acta de socialización 2. Presentaciones realizadas (en digital) 3. Listado de asistencia a la socialización 4. Registro fotográfico de la socalización	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F4%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%20SIGE&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x01200016563223OD86564485296367FA72F586&view=0	Durante la jornada de induccion se realizaron las respectivas socializaciones al talento humano.
4.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Encuestas de satisfaccion al servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F4%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%20SIGE&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x01200016563223OD86564485296367FA72F586&view=0	Durante el mes, se realizo las encuestas de satisfaccion al servicio a las familias usuarios de la unidad.
4.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	N/A	No se presentaron falencias o dificultades y por ende no aplica el mecanismo de accion de mejora para el mes en curso.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F4%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%20SIGE&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x01200016563223OD86564485296367FA72F586&view=0	No aplica para el mes en curso.
4.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Actas de apertura de buzon de sugenrencias. (Reposa en la carpeta de Adm y de Gestion)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F4%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%20SIGE&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x01200016563223OD86564485296367FA72F586&view=0	Se cuenta con un mecanismo y proceso para la recoleccion de datos de acuerdo a las PQRS
4.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	Certificados de calibracion de equipos. (Esta obligacion se cumplio en el mes de febrero)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F4%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%20SIGE&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x01200016563223OD86564485296367FA72F586&view=0	Los equipos antropometricos cuenta con su respectiva calibracion.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	Formato de control de cambios en caso de que aplique.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F4%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%20SIGE&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se cuenta con un formato de control de cambios para cuando aplique.
4.2. Eje de seguridad de la información.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.		F4.G7.ABS Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F4%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%20SIGE&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Certificado de compromiso de confidencialidad entre la EAS y el supervisor del contrato del ICBF.
4.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Documento de compromiso de confidencialidad. (Esta obligacion se cumplio en el mes de febrero)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F4%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%20SIGE&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	La entidad cuenta con su compromiso de confidencialidad.
4.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	SI	Certificado de no ocurrencia.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F4%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%20SIGE&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	No se presentaron incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.
4.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Plan de recuperacion y contingencia de la unidad de servicio. **(Esta obligacion se cumplio en el mes de febrero)**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F4%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%20SIGE&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se cuenta con un plan de recuperacion y contingencia de la UDS.
4.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo,que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Hoja de vida con el Perfil establecido **(Esta obligacion se cumplio y se cargo el soporte en la carpeta del mes de febrero)**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F4%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%20SIGE&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo.
4.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	SI	Plan de gestion de riesgos y accidentes. **(Esta obligacion fue cargada en el mes de marzo)**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F4%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%20SIGE&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se cuenta con un documento para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
4.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Acta de induccion. **(Esta obligacion se cumplio en el mes de febrero)**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F4%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%20SIGE&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	El talento humano cuenta con su induccion correspondiente al inicio del contrato.

4,3,4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Acta de entrega de proteccion personal.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F4%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%20SIGE&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	De manera mensual se le entrega al talento humano los elementos de proteccion personal requerido.
4.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	SI	Examenes medicos ocupacionales. **(Esta obligacion se cumplio en el mes de febrero)**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F4%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%20SIGE&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	El talento humano cuenta con sus examenes medicos ocupacionales.
4.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de emergencia.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F4%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%20SIGE&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	La unidad de servicio, cuenta con su plan de emergencia.
4.4. Eje ambiental.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Campañas alusivas a la politica ambiental.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F4%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%20SIGE&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Dentro de la unidad de servicio de realizan de manera constante actividades de promocion al ahorro de la energia, agua y el medio ambiente.
4.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	SI	Formato establecido.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F4%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%20SIGE&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se realizan las medidas necesarias y correspondientes para el cumplimiento.
4.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Formato establecido.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F4%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%20SIGE&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se realizan las medidas necesarias y correspondientes para el cumplimiento.
4.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Formato establecido.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F4%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%20SIGE&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se realizan las medidas necesarias adecuado correspondientes para el cumplimiento.
4.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Documento establecido **(Esta obligacion se cumplio en el mes de febrero)**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F4%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%20SIGE&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se cuenta con un plan de saneamiento basico de acuerdo a la unidad de servicio.

4.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Formato establecido.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F4%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%20SIGE&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se utilizan productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
4.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F4%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%20SIGE&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	No aplica para la unidad de servicio.
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	Actas de Induccion al talento humano de la unidad de servicio. **(Esta obligacion se cumplio en el mes de febrero)**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F2%2E%20OBLIGACIONES%20GENERALES&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se brinda al talento humano jornada de induccion en donde se socializa lo correspondiente a las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya	SI	Formato diligenciado de Informe Técnico y Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F2%2E%20OBLIGACIONES%20GENERALES&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se presetan informe tecnicos y financieros para el cumplimietno de las obligaciones contractuales.
2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	En caso de que aplique se comunicara al supervisor	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F2%2E%20OBLIGACIONES%20GENERALES&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Notificar al supervisor del contrato por medio de notificacion el ingreso de cualquier persona ajena en el espacio de la prestacion del servicio.
2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio	SI	El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F2%2E%20OBLIGACIONES%20GENERALES&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	La Entidad cuenta con un acta de compromiso en el cual establece que bajo ninguna circunstancia se podrá realizar cualquier tipo de actividad proselitista, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares.
2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	Formato establecido según la guia para el proceso de focalización **(Esta obligacion se cumplio en el mes de febrero, sin embargo las UDS continuan en proceso de focalizacion mensual para completar con la coberura asignada)**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F2%2E%20OBLIGACIONES%20GENERALES&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	La entidad y unidad de servicio realiza según la guia lo correspondiente al proceso de focalización.
2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	Actas de seguimiento y supervisión (Esta información es verificada por el Supervisor, no requiere ser entregada por la EAS)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F2%2E%20OBLIGACIONES%20GENERALES&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Durante el periodo el supervisor realizo actvidades de seguimiento y supervision.
2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	N/A	No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F2%2E%20OBLIGACIONES%20GENERALES&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Este Ítem no se ejecutó en el mes.

2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	Calle 72B#23-28. Barrio San Felipe.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F2%2E%20OBLIGACIONES%20GENERALES&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	La Entidad cuenta con una sede u oficina donde opera y reposa toda la documentación , formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.
2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Plan de formación del talento humano con respecto a la temática .2. Plan de formación a padres o cuidadores respecto a la temática. **(Esta obligacion se cumplio en el mes de febrero)**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F2%2E%20OBLIGACIONES%20GENERALES&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se realizan satisfactoriamente los planes de formacion a familia y talento humano.
2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A	No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F2%2E%20OBLIGACIONES%20GENERALES&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Durante el mes reportado, no se presentaron hallazgos por parte de las Instituciones de vigilancia, inspección y control del Estado.
2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	N/A	No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F2%2E%20OBLIGACIONES%20GENERALES&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Durante este periodo no se presentaron situaciones atípicas o extraordinarias en el Servicio.
2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF	N/A	No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F2%2E%20OBLIGACIONES%20GENERALES&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Durante este periodo no se presentaron situaciones atípicas o extraordinarias en el Servicio.
2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	N/A	No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F2%2E%20OBLIGACIONES%20GENERALES&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Hasta la fecha la Entidad no reporta Beneficiarios pertenecientes a Comunidades Etnicas.
2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños y , de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016)	SI	Cartas de presentacion de los servicios a los entes territoriales. **(Esta obligacion se cumplio en el mes de febrero)**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F2%2E%20OBLIGACIONES%20GENERALES&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se realizaron las acciones de articulaciones correspondientes con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Se presenta el certificado de no ocurrencia ante presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia"	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F2%2E%20OBLIGACIONES%20GENERALES&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Durante el mes no se presentaron situaciones de presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, en caso de presentarse se entregara el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar.
2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	1.Protocolo de actuaciones e Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos 2.Actas de socializaciones con las familias y el talento humano. **(Esta obligacion se cumplio en el mes de febrero)**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F2%2E%20OBLIGACIONES%20GENERALES&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se cuenta con un protocolo de actuaciones e Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF, las cuales se encuentran visibles y socializadas con las familias.

2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF	SI	"1. Planillas de pago de nómina 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 3. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato."	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F2%2E%20OBLIGACIONES%20GENERALES&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Las obligaciones correspondientes a este item, se encuentran soportadas en el informe financiero presentado al supervisor del contrato.
2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	SI	Soporte y Pagos a Proveedores.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F2%2E%20OBLIGACIONES%20GENERALES&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Las obligaciones correspondientes a este item, se encuentran soportadas en el informe financiero presentado al supervisor del contrato.
2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	Acta de segunda socializacion de los servicios **"Reposa en el componente familiar, comunidad y redes"**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F2%2E%20OBLIGACIONES%20GENERALES&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se realizo durante el mes la segunda socializacion de los servicios.
2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	SI	Documento en construccion.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F2%2E%20OBLIGACIONES%20GENERALES&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se cuenta con un formato establecido para la verificacion y seguimiento del plan de calidad.
2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	N/A	No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F2%2E%20OBLIGACIONES%20GENERALES&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	No se presento ningun caso o siniestro.
2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP 004 de 2024 , sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	SI	Informe de contrapartida.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F2%2E%20OBLIGACIONES%20GENERALES&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se presetan informe financiero para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	SI	No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F2%2E%20OBLIGACIONES%20GENERALES&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	No aplica para la modadlidad.
2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F2%2E%20OBLIGACIONES%20GENERALES&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se deja constancia de la Ejecución de la Obligación, por medio de los Informe Técnico y Financiero.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO (APLICA PARA SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR-, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL, JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL INTEGRALES)				

3. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
A (El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	1.Conformacion del talento humano. 2.Gestion y articulacion interinstitucional. 3.Gestion de espacios fisicos y dotacion. 4.Formalizacion de los cupos atender. 5.Elaboracion y presentacion de presupuesto. 6.Seleccion de proveedores de alimentos. 7.Plan de ejecucion de la contrapartida o valor tecnico agregado (cuando aplique). 8.Concertacion con comunidades etnicas. (cuando aplique) (Esta obligacion se cumplio en el mes de febrero)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B11D65372-8C4F-470D-BADD-27909041ADDB%7D&file=Informe%20Tecnico%20de%20Actividades%20Mensuales.%20Agosto.%20Angela%20Davis.%20Contrato%2008002512025..xlsx&action=default&mobileredirect=true	Se realizo todo lo correspondiente dentro de la unidad de servicio, usuarios y el talento humano durante la fase preparatoria.
OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.				
3.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.1. (Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente:	N/A	No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B11D65372-8C4F-470D-BADD-27909041ADDB%7D&file=Informe%20Tecnico%20de%20Actividades%20Mensuales.%20Agosto.%20Angela%20Davis.%20Contrato%2008002512025..xlsx&action=default&mobileredirect=true	No aplica para la entidad administradora.
3.1.2 Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: SERVICIO \| UDS \| CUPOS \| MUNICIPIO HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL \| 2 \| 340 \| Barranquilla CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL \| 1 \| 214 \| Barranquilla	SI	Contrato de la Entidad Administradora. (Esta obligacion se cumplio en el mes de febrero)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B11D65372-8C4F-470D-BADD-27909041ADDB%7D&file=Informe%20Tecnico%20de%20Actividades%20Mensuales.%20Agosto.%20Angela%20Davis.%20Contrato%2008002512025..xlsx&action=default&mobileredirect=true	De manrera diaria priorizamos la atencion de nuestros niños y niñas en nuestra unidad de servicio prestando un servicio de alta calidad.
3.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La faltade pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	SI	Se brinda la prestacion del servicio 100% gratuita y con todo lo establecido por el manual operativo de la modadlidad.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B11D65372-8C4F-470D-BADD-27909041ADDB%7D&file=Informe%20Tecnico%20de%20Actividades%20Mensuales.%20Agosto.%20Angela%20Davis.%20Contrato%2008002512025..xlsx&action=default&mobileredirect=true	Puede ser verificado con los padres de familias, y/o acudientes y participantes al control social de la unidad de servicio.
2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS.	SI	De manera permanente se realizan actividades encaminadas a la buena prestacion del servicio en la unidad del servicio con el fin de garantizar y priorizar la primera infancia.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B11D65372-8C4F-470D-BADD-27909041ADDB%7D&file=Informe%20Tecnico%20de%20Actividades%20Mensuales.%20Agosto.%20Angela%20Davis.%20Contrato%2008002512025..xlsx&action=default&mobileredirect=true	Actividades pedagogicas permanentes.
3.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
2.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1..Acta se la segunda socializacion 2.Actas de formacion. 3.Acta de visita de control social. 4.Ficha de caracterizacion en medio magnetico. 5. acta de acompañamiento	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E3%20OBL%2E%20COMPONENTE%20FAMILIA%2C%20COMUNIDAD%5FY%5F%20REDES&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	Se realizaron las sigueintes actividades: Segunda socializacion del servicio Formaciones a familia Visita de comité control social.Recoleccion de informacion y digitalizacion de la ficha de caracterizacion de usuarios nuevos. Acompañamiento profesional a docente
2.2.2.Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	Acta de socializacion a las familias.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E3%20OBL%2E%20COMPONENTE%20FAMILIA%2C%20COMUNIDAD%5FY%5F%20REDES&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	En el mes se desarrollo con las familias la tematica crianza positiva, con el objetivo de promover un estilo de crianza basado en el respeto, los derechos y comprension de la niñez, mediante el cual se forman lazos afectivos sanos que favorecen el desarrollo integral de los niños y niñas.

2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	**SI**	Acta de socializacion al talento humano.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E3%20OBL%2E%20COMPONENTE%20FAMILIA%2C%20COMUNIDAD%5FY%5F%20REDES&e=5%3A44896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	En la jornada de cualificacion se trabajo con el talento humano la ley de discapacidad, con el objetivo de promovee el conocimiento y la apropiación de sus principios, derechos y deberes, fortaleciendo las prácticas educativas inclusivas que garanticen la igualdad de oportunidades, la participación activa y el respeto a la diversidad de los niños, niñas y sus familias.
3.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	Actas de socializaciones correspondientes.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E4%20OBL%2E%20COMPONENTE%20SALUD%20Y%5FNUTRICION&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	En el mes de agosto se realizaron las siguentes actividades: Revision de sisben, carnet de vacunas, crecimeinto y desarrollo actualizados y adress. Socializacion de alimentacion y educacion nutricional a las familias el dia 15 de agosto y al talento humano el dia 29 de agosto. Formacion al personal manipulador y de oficios varios sobre minuta patron. Adicinalmente el dia 6/08/2025 se realizo una jornada de salud integral (vacunacion, CYD y salud oral) Se celebro la semana de la lactancia materna de los dia 4 de agosto al 6 de agosto y 8 de agosto.
3.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Plan de saneamiento base 2. Manual de BPM 3.Certificado de fumigacion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E4%20OBL%2E%20COMPONENTE%20SALUD%20Y%5FNUTRICION&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se realiza el plan de saneamiento base y el manual de buenas practicas de manufactura en su totalidad
3.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	**SI**	Ciclo de menu	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E4%20OBL%2E%20COMPONENTE%20SALUD%20Y%5FNUTRICION&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se realiza envio de el ciclo de menu al supervisor y/o intervector del contrato
3.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.		1. Realacion de alimentos comprados y entregados por medio del proveedor 2. Manual de BPM 3. Ciclo de menu	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E4%20OBL%2E%20COMPONENTE%20SALUD%20Y%5FNUTRICION&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se da cumplimiento de la racion alimentarias preparadas en la UDS según lo definido por ICBF en cantidad y calidad establecidas para grupo etareo teniendo encuenta el ciclo de menu aprobado por ICBF. Asi mismo se le socializa al personal manipulador de alimentos capacitacion de BPM para dar cumplimento buenas practicas de manufactura en el servicio.
3.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor	SI	1. Infomacion del proveedor 2. Fichas tecnicas **[Esta obligacion se cumplio en el mes de febrero]**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E4%20OBL%2E%20COMPONENTE%20SALUD%20Y%5FNUTRICION&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se compartio al supervisor del contrato, actualizacion de proveedores, registro, conceptos sanitarios y fichas tecnicas
3.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	SI	Cronograma de fomacion a familias y a talento humano	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E4%20OBL%2E%20COMPONENTE%20SALUD%20Y%5FNUTRICION&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se realiza cronograma a formacion a familias y talento humano donde se incluye temas de educacion alimentaria según lo descrito en la guia tecnica del componente de alimentacion y nutricion.
3.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención	SI	Cronograma de fomacion a familias y a talento humano	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E4%20OBL%2E%20COMPONENTE%20SALUD%20Y%5FNUTRICION&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se realiza cronograma a formacion a familias y talento humano donde se incluye temas de educacion alimentaria según lo descrito en la guia tecnica del componente de alimentacion y nutricion.

3.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guias Operativas guías operativas del servicio correspondiente , en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	SI	Bitacoras de cada niño con diagnostico nutricional	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E4%20OBL%2E%20COMPONENTE%20SALUD%20Y%5FNUTRICION&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	se realizo el seguimiento a niños y niñas que presentaron diagnostico nutricional
3.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Cartas de articulacion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E4%20OBL%2E%20COMPONENTE%20SALUD%20Y%5FNUTRICION&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	El dia 6 de agosto del 2025 se llevo acabo una jornada salud integral , que incluye: *Vacunacion *Actualizacion de CYD *Salud oral
3.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda.	SI	1. Relacion de alimentos comprados y entregados por medio del proveedor 2. Ciclo de menu	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E4%20OBL%2E%20COMPONENTE%20SALUD%20Y%5FNUTRICION&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se da cumplimiento de la alimentacion suministara en la UDS según lo definido por ICBF en cantidad y calidad establecidas para grupo etareo teniendo encuenta el ciclo de menu aprobado por ICBF.
3.3.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	N/A	N/A		En este periodo no se realizan actividades alucibas a este item
3.3.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue.	SI	Bitacoras de cada niño con diagnostico nutricional	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E4%20OBL%2E%20COMPONENTE%20SALUD%20Y%5FNUTRICION&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	se realizo el seguimiento a niños y niñas que presentaron diagnostico nutricional
3.3.13. Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	SI	N/A		No se presentaron casos de ETAS en el mes.
3.4. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1.Planeaciones pedagogicas semanales. 2.Actas con el talento humano referente a los ambientes pedagogicos. 3.Actas de Jornada de Reflexion Pedagogica. 4.Escalas valorativa del desarrollo.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E7%20OBL%2E%20COMPONENTE%20PROCESO%5FPEDAGOGICO%2F4%2E4%2E1&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se realizaron las Planeaciones Pedagógicas de acuerdo a los intereses de los niños y niñas. Se realizó acompañamiento técnico a las agentes educativas para el correcto adecuacion de ambientes en la unidad de servicio. Se realizo la Jornadas de Reflexión Pedagógica y se llevo a cabo lo establecido de acuerdo a las tematicas del mes con las el talento humano. Se realizo la segunda aplicacion de la escala valorativa del desarrollo a los beneficiarios de la unidad de servicio.
3.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.	N/A			No aplica para la fecha.
3.4.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Campesina).	N/A			No aplica para la modalidad.

3.4.4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	N/A			No aplica para la modalidad.

3.5. Obligaciones del Componente Talento Humano.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	SI	Acta de cualifacion al talento humano. Acta de Bienestar Laboral con el Talento Humano.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E8%20OBL%2E%20COMPONENTE%20DEL%20TALENTO%5FHUM&e=5%3A4889676 1dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se realiza a el proceso de cualificacion y bienestar laboral al talento humano del mes correspondiente.
3.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	Hojas de vida de talento humano en transito. **(Esta obligacion se cumplio en el mes de febrero)**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/melvis_zamora_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmelvis%5Fzamora%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FEAS%20INSTITUCIONAL%2FANGELA%20DAVIS%2FFEBRERO%2F3%2EOBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2FFASE%20DE%20IMPLEMENTACION%2F3%2E5%20OBL%2E%20COMPONENTE%20DEL%20TALENTO%5FHUM%2F3%2E5%2E1%2FLINEA%5F1&e=5%3Abf588497b9724b9298d6584816c9b379&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=1209c7a1%2D903d%2Da000%2D0e7f%2D769b42337d1a&cidOR=SPO&FolderCTID=0x012000CF1195F8359B3469626D722BC7B52E3&view=0	El talento humano en transito se encuentra de acuerdo a lo establecido al manual operativo.
3.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	SI	Profesional Psicosocial de la Unidad de Servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E8%20OBL%2E%20COMPONENTE%20DEL%20TALENTO%5FHUM&e=5%3A4889676 1dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	La unidad de servicio, cuenta con profesional con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.
3.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio - EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	Soportes de certificado según la condicion que aplique. **(Esta obligacion se cumplio en el mes de febrero)**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/melvis_zamora_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmelvis%5Fzamora%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FEAS%20INSTITUCIONAL%2FANGELA%20DAVIS%2FFEBRERO%2F3%2EOBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2FFASE%20DE%20IMPLEMENTACION%2F3%2E5%20OBL%2E%20COMPONENTE%20DEL%20TALENTO%5FHUM%2F3%2E5%2E1%2FLINEA%5F1&e=5%3Abf588497b9724b9298d6584816c9b379&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=1209c7a1%2D903d%2Da000%2D0e7f%2D769b42337d1a&cidOR=SPO&FolderCTID=0x012000CF1195F8359B3469626D722BC7B52E3&view=0	Se cuenta con el 5% del talento humano contrato con caracteristicas propias a la inclusión.
3.6. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1.Soportes de servicios publicos y sus pagos correspondientes. 2.Documento actualizado de la Poliza de seguros con los usuarios y de acuerdo al mes correspondiente.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E6%20OBL%2E%20AMBIENTES%20EDUCATIVOS%20Y%20PROTECTORES%5FDOTACION&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	La unidad de servicio dispone de todos los servicios publicos. En caso dado de alguna novedad, contamos con un formato para el diligenciamiento oportuno. Los usuarios de la unidad de servicio cuentan con una poliza de seguros.
3.6.2. Prestar al servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI	Unidad de Servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E6%20OBL%2E%20AMBIENTES%20EDUCATIVOS%20Y%20PROTECTORES%5FDOTACION&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se presta el servicio en la unidad de servicio establecida por el ICBF.
3.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	SI	Documento comodato UDS.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E6%20OBL%2E%20AMBIENTES%20EDUCATIVOS%20Y%20PROTECTORES%5FDO	Aplica documento comodato para las UDS, HI El Campito y HI Las Palmas.

3.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique.	SI	Documento comodato UDS.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E6%20OBL%2E%20AMBIENTES%20EDUCATIVOS%20Y%20PROTECTORES%5FDOTACION&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Aplica documento comodato para las UDS, HI El Campito y HI Las Palmas.
3.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en período de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación.	SI	Planes de emergencia y gestion de Riesgo de la Unidad. **(Esta obligacion fue cumplida y cargada en el mes de Marzo)**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/melvis_zamora_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmelvis%5Fzamora%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FEAS%20INSTITUCIONAL%2FANGELA%20DAVIS%2FMARZO%2F3%2EOBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2FFASE%20DE%20IMPLEMENTACION%2F3%2E6%20OBL%2E%20AMBIENTES%20EDUCATIVOS%20Y%20PROTECTORES%5FDOTACION&e=5%3Abf588497b9724b9298d6584816c9b379&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=1209c7a1%2D903d%2Da000%2D0e7f%2D769b42337d1a&cidOR=SPO&FolderCTID=0x012000CF1195F8359BB3469626D722BC7B52E3&view=0	Se encuentran en creacion de los planes de emergencia y gestion de riesgo de la unidad de servicio.
3.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	Recursos y dotacion de la Unidad de Servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E6%20OBL%2E%20AMBIENTES%20EDUCATIVOS%20Y%20PROTECTORES%5FDOTACION&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se lleva un control de los recursos y dotaciones en la unidad de servicio.
3.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	SI	Recursos y dotacion de la Unidad de Servicio entregados por el ICBF. **(Esta obligacion se cumplio en el mes de febrero)**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E6%20OBL%2E%20AMBIENTES%20EDUCATIVOS%20Y%20PROTECTORES%5FDOTACION&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se lleva un control de los recursos y dotaciones en la unidad de servicio.
3.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	SI	Recursos y dotacion de la Unidad de Servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E6%20OBL%2E%20AMBIENTES%20EDUCATIVOS%20Y%20PROTECTORES%5FDOTACION&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se lleva un control de los recursos y dotaciones en la unidad de servicio.
3.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	SI	Formatos de inventarios de la unidad de servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E6%20OBL%2E%20AMBIENTES%20EDUCATIVOS%20Y%20PROTECTORES%5FDOTACION&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Formatos de inventarios de la unidad de servicios.
. 3.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	N/A			No aplica para la unidad de servicio.
3.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS	SI	Formatos de inventarios de la unidad de servicio. **(Esta obligacion se cumplio en el mes de febrero)**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E6%20OBL%2E%20AMBIENTES%20EDUCATIVOS%20Y%20PROTECTORES%5FDOTACION&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Inventario de la unidad de servicio de la dotacion brindada por la EA.

3.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	N/A			No aplica para la unidad de servicio.
3.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	Informe financiero.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E6%20OBL%2E%20AMBIENTES%20EDUCATIVOS%20Y%20PROTECTORES%5FDOTACION&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Los bienes y recursos son utilizados para los fines establecidos según las obligaciones contractuales.
3.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	N/A			No aplica para la unidad de servicio.
3.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A	No aplica		No aplica para el mes en curso.
3.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	N/A	No aplica		No aplica para el mes en curso.
3.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	N/A	No aplica		No aplica para la unidad de servicio.
3.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas	N/A	No aplica		No aplica para el mes en curso.
3.7. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1.Carpetas de los usuarios y demas estandaras de calidad en la unidad de servicio. **(se verifican en la unidad de servicio)** 2.Directorio actualizado de usuarios de la UDS. 3.Actas de aperturas mensualesdel PQRFS con las familias y el talento humano de la UDS. 4.RAM 5.Actas de socializacion y encuestas de satisfaccion al servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E9%20OBL%2E%20COMPONENTE%5FADMINISTRATIVO%5FY%5FGESTION&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Cumplimos con la gestion documental acorde a lo establecido. Se cuenta con un directorio actualizado de los usuarios en la unidad de servicio. Contamos con un buzon de sugerencias en la unidad de servicio donde de manera mensual se realiza la respectiva apertura. Se cuenta con un registro mensual de asistencia RAM de los usuarios de la UDS. Se realizo con las familias y el talento humano la segunda socializacion de los servicios en donde a su vez fueron aplicadas las encuestas de satisfaccion al servicio. En cuanto a lo financiero se cumple con lo establecido y es soportado de manera mensual.
3.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	SI	Cuando aplique se enviaran los soportes a subsanacion de acuerdo al requerimiento.		No aplica para el mes en curso.
3.8. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Excel de informacion enviada **[Esta obligacion se cumplio en el mes de febrero]**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/melvis_zamora_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmelvis%5Fzamora%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FEAS%20INSTITUCIONAL%2FANGELA%20DAVIS%2FFEBRERO%2F3%2EOBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2FFASE%20DE%20IMPLEMENTACION&e=5%3Abf588497b9724b9298d6584816c9b379&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=1209c7a1%2D903d%2Da000%2D0e7f%2D769b42337d1a&cidOR=SPO&FolderCTID=0x012000CF1195F8359BB3469626D722BC7B52E3&view=0	Se realiza envio de la informacion del punto de entrega donde se recibe los Alimentos de Alto Valor Nutricional
3.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Entrega unidad ejecutora	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	En este se hizo el uso correspondiente del AAVN en la unidad de servicio.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Acta de entrega de Bienestarina	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS&e=5%3A448896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	En el periodo se recibio Bienestarina en la UDS
3.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Certificado de no ocurrecia de dificultades en la entrega de los AAVN		En el periodo no se presento dificultades presentes en el desarrollo del servicio
3.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Formato unidad ejecutora	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS&e=5%3A448896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	En el mes de agosto se realiza entrega de alimentos de Alto Valor Nutricional al servicio de alimentacion.
3.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	SI	Formato unidad ejecutora	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS&e=5%3A448896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	En este se hizo el uso correspondiente del AAVN en la unidad de servicio.
. 3.8.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	Formato de transporte de bienestarina	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS&e=5%3A448896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se transporta la Bienetarina en condiciones adecuadas
3.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	correos electronicos por la referene del componente de salud y nutrición.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS&e=5%3A448896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	En el periodo no se solicito aseroria tecnica del ICBF
3.8.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Acta control social	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS&e=5%3A448896761dd7	En el periodo se realizo control social en el punto de acopio
3.8.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	Acta de visita de intervectoria	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS&e=5%3A448896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	En el periodo no se presento visita de intervectoria y/o ICBF
3.8.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A		En el periodo no se presento vencimiento o averias por mal almacenamiento
3.8.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	Acta de visita de intervectoria	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS&e=5%3A448896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	En el periodo no se presento visita de intervectoria y/o ICBF
3.8.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	N/A		No aplica para el mes en curso.

3.9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores dela agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Informe mensual de compras locales.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E10%20OOBL%2E%20DE%20LA%20EAS%20EN%20ESTRATEGIA%20COMPRAS%5FLOCALES&e=5%3A44896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x0120001656322300D865644852963 67FA72F586&view=0	Se realiza lo correspondiente de acuerdo a lo establecido.
3.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada período. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI	Informe mensual de compras locales.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E10%20OOBL%2E%20DE%20LA%20EAS%20EN%20ESTRATEGIA%20COMPRAS%5FLOCALES&e=5%3A44896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x0120001656322300D865644852963 67FA72F586&view=0	Se realiza lo correspondiente de acuerdo a lo establecido.

3.10. Obligaciones del registro y presentación de información:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida	SI	Aplicativo Cuentame	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E2%20OBL%2E%20PRESTACION%20DE%20LOS%5FSERVICIOS&e=5%3A488967761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x0120001656322300D865644852963 67FA72F586&view=0	De manera mensual se registra y actualiza la infomacion correspondiente.
3.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	Aplicativo Cuentame	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E2%20OBL%2E%20PRESTACION%20DE%20LOS%5FSERVICIOS&e=5%3A44896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x0120001656322300D865644852963 67FA72F586&view=0	Se realizo el registro y actualizacion de la infomacion correspondiente.
3.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio - UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	Aplicativo Cuentame	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E2%20OBL%2E%20PRESTACION%20DE%20LOS%5FSERVICIOS&e=5%3A44896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x0120001656322300D865644852963 67FA72F586&view=0	Se realizo el registro y actualizacion de la infomacion correspondiente.
3.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	Aplicativo Cuentame	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E2%20OBL%2E%20PRESTACION%20DE%20LOS%5FSERVICIOS&e=5%3A44896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x0120001656322300D865644852963 67FA72F586&view=0	Se realizo el registro y actualizacion de la infomacion correspondiente.
3.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	Aplicativo Cuentame	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E2%20OBL%2E%20PRESTACION%20DE%20LOS%5FSERVICIOS&e=5%3A44896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x0120001656322300D865644852963 67FA72F586&view=0	De manera mensual se registra y actualiza la infomacion correspondiente.
3.10.6 Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	Aplicativo Cuentame	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E2%20OBL%2E%20PRESTACION%20DE%20LOS%5FSERVICIOS&e=5%3A44896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x0120001656322300D865644852963 67FA72F586&view=0	De manera mensual se registra y actualiza la infomacion correspondiente.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	Aplicativo Cuentame	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F80025120 25%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E2%20OBL%2E%20PRESTACION%20DE%20LOS%5FSERVICIOS&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	De manera mensual se registra y actualiza la infomacion correspondiente.
3.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	Aplicativo Cuentame	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F80025120 25%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E2%20OBL%2E%20PRESTACION%20DE%20LOS%5FSERVICIOS&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	De manera mensual se registra y actualiza la infomacion correspondiente.
3.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F80025120 25%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E2%20OBL%2E%20PRESTACION%20DE%20LOS%5FSERVICIOS&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	No aplica para el mes en curso.
3.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Aplicativo Cuentame	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F80025120 25%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E2%20OBL%2E%20PRESTACION%20DE%20LOS%5FSERVICIOS&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	De manera mensual se registra y actualiza la infomacion correspondiente.
3.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	Aplicativo Cuentame	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F80025120 25%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E2%20OBL%2E%20PRESTACION%20DE%20LOS%5FSERVICIOS&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	De manera diaria se registra y actualiza la infomacion correspondiente.
3.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	N/A	No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F80025120 25%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E2%20OBL%2E%20PRESTACION%20DE%20LOS%5FSERVICIOS&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	No aplica para el mes en curso.
3.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	Formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente",	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F80025120 25%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E2%20OBL%2E%20PRESTACION%20DE%20LOS%5FSERVICIOS&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	El talento humano firma al inicio del contrato "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente",
3.10.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique) PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARAGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación	SI	Aplicativo Cuentame	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F80025120 25%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E2%20OBL%2E%20PRESTACION%20DE%20LOS%5FSERVICIOS&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	De manera mensual se registra y actualiza la infomacion correspondiente.
3.11. Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI	1. Acta del Primer Comité Técnico Operativo con el respectivo soporte del presupuesto presentado en el formato dispuesto por el ICBF. En esta acta se debe evidenciar la revisión que se realizó por la supervisión del contrato y la aprobación que se dió sobre el presupuesto. 2. Actas de Comité Técnico donde se aprueben ajustes a los presupuestos, con el respectivo soporte. (Si se realizan cambios al presupuesto inicial)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F80025120 25%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E12%20OBL%2E%20RELACIONADAS%20CON%20ADM%5FDE%20RECURSOS&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	Se cumple a cabalidad con lo establecido de acuerdo a los aportes financieros y con soportados en su respectivo informe de manera mensual.

3.11.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	SI	Propuesta de ejecucion de contrapartida	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E12%20OBL%20RELACIONADAS%20CON%20ADM%5FDE%20RECURSOS&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	No aplica para el perido reportado
3.11.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	1. Formato diligenciado de Informe Financiero con sus soportes, acorde al avance de ejecución del contrato.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E12%20OBL%20RELACIONADAS%20CON%20ADM%5FDE%20RECURSOS&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Se cumple a cabalidad con lo establecido de acuerdo a los aportes financieros y con soportados en su respectivo informe de manera mensual.
3.11.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección ARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	1. Certificación de cuenta bancaria vigente y expresa en la titularidad para el presente contrato. (Esta se debe anexar sólo al primer informe) 2. Conciliaciones bancarias 3. Formato diligenciado y firmado de autorización paga abono directo en la cuenta certificada. (Este se debe anexar sólo al primer informe)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E12%20OBL%20RELACIONADAS%20CON%20ADM%5FDE%20RECURSOS&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	La entidad cuenta con una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta.
3.11.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E12%20OBL%20RELACIONADAS%20CON%20ADM%5FDE%20RECURSOS&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	La EAS cumple a cabalidad con lo establecido ejecutando los recursos aportados por ICBF y tasas compesatorias para el presente del periodo .
3.11.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E12%20OBL%20RELACIONADAS%20CON%20ADM%5FDE%20RECURSOS&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	La EAS solo recaudó algunos recursos de tasas compensatorias
3.11.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E12%20OBL%20RELACIONADAS%20CON%20ADM%5FDE%20RECURSOS&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	En el Informe financieros se evidencia la provision de prestaciones sociales.
2.11.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	1. Planillas de pago de nómina 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 3. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 4. Acta de Comité Técnico Operativo donde se apruebe un mecanismo de pago distinto a la transferencia bancaria, en esta acta se deben especificar las razones por las cuales se requiere un mecanismo distinto	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E12%20OBL%20RELACIONADAS%20CON%20ADM%5FDE%20RECURSOS&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	La EAS aporto documentos donde se evidencian los pagos salarios y sus obligaciones laborales

3.11.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	1.Soportes de consignaciones y pagos a proveedores.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E12%20OBL%20RELACIONADAS%20CON%20ADM%5FDE%20RECURSOS&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x01200016563223OD86564485296367FA72F586&view=0	La EAS aporto documentos donde se evidencian los pagos de sus obligacionescon los proveedores
3.11.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos	SI	1.Informe financiero.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E12%20OBL%20RELACIONADAS%20CON%20ADM%5FDE%20RECURSOS&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x01200016563223OD86564485296367FA72F586&view=0	La EAS presento el informe financiero con sus respectivos soportes en periodo establecido
3.11.11. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1.Soportes de consignaciones y pagos mensuales.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E12%20OBL%20RELACIONADAS%20CON%20ADM%5FDE%20RECURSOS&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x01200016563223OD86564485296367FA72F586&view=0	La EAS reprogramó la consignacion para el próximo periodo
3.11.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	Extracto bancario	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E12%20OBL%20RELACIONADAS%20CON%20ADM%5FDE%20RECURSOS&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x01200016563223OD86564485296367FA72F586&view=0	La EAS incluyó las tasas compensatorias recaudas en el periodo
3.11.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	1.Informe financiero.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E12%20OBL%20RELACIONADAS%20CON%20ADM%5FDE%20RECURSOS&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x01200016563223OD86564485296367FA72F586&view=0	Se describe en el informe financiero.
3.11.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	1.Informe financiero.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E12%20OBL%20RELACIONADAS%20CON%20ADM%5FDE%20RECURSOS&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x01200016563223OD86564485296367FA72F586&view=0	La EAS presentól informe técnico y financiero en el periodo establecido.
3.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	SI	1.Informe financiero. Póliza	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F8002512025%2FAGOSTO%202025%2F3%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F3%2E12%20OBL%20RELACIONADAS%20CON%20ADM%5FDE%20RECURSOS&e=5%3A48896761dd7d4040bfc207da206cf3dd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=0bc42743%2Dcd24%2D4114%2Da9e9%2Ded56e07b8eb8&FolderCTID=0x01200016563223OD86564485296367FA72F586&view=0	Al incio del contrato fue adquirido la poliza para cubrir siniestros de usuarios.
3.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político	N/A			No se evidenció uso de recursos para actos procelitistas
. 3.11.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	N/A			Contrato en ejecucion
3.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A	No aplica		No se evidenció en periodo perdida de recursos

3.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato. 3.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos.	N/A			Contrato en ejecucion
3.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A			Contrato en ejecucion

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 23/09/2025

Firma

Nombre Supervisor: Edgardo M Prenth Tobias

Cargo Supervisor - Coordinador centro zonal Sur oriente

Firma

Nombre Legalizador de cuentas: Jose Galindo Pacheco

Cargo Legalizador de cuentas: Tecnico administrativo

Firma

Nombre Revisor Técnico: Jorge Vergel Granados

Cargo: Contratista - Apoyo al seguimiento de la ejecucion de contratos

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Firma

Nombre otro revisor:

Cargo otro revisor: Contratista Enlace financiero